

Resolución N° 1895 del 01 de Octubre de 2024 –
MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL
KRM No. 060- 24/17 de diciembre 2024

El pasado martes 01 de octubre de 2024, el Ministerio de Salud y de Protección Social profirió la Resolución No. 1895, “por la cual se modifica la Resolución 1798 de 2023 en relación con el plazo de entrada en operación y el reporte de afiliación y novedades del Sistema General de Riesgos Laborales en el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes”.

A través del artículo 2.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, se creó el Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), el cual sería administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social. En el 2019 mediante decreto 2858, se incorpora el Sistema General de Riesgos Laborales – SGRL en el SAT y posteriormente, mediante la Resolución 1798 de 2023 se definieron las condiciones para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores e independientes en el SAT, estableciendo plazos para la incorporación de la información de afiliación y el reporte de novedades de los trabajadores.

Las Administradoras de Riesgos Laborales – en adelante ARL –, por medio de FASECOLDA, resalto la imposibilidad de cumplir con los términos establecidos, por lo cual, el Ministerio de Salud y de Protección Social mediante esta resolución modificó varios artículos de la Resolución 1798 de 2023, de la siguiente manera:

En primer lugar, se modificó el artículo 5, ampliando el plazo para la entrada en operación del sistema, toda vez que, las ARL enfrentan dificultades tecnológicas que dificultan la interoperabilidad con el SAT para la afiliación obligatoria y voluntaria de trabajadores independientes.

Periodo de la información a reportar		Plazo para enviar el archivo plano	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
1 de enero de 2015	30 de septiembre de 2024 (Piloto 1)	1 de octubre de 2024	15 de octubre de 2024
1 de enero de 2015	31 de octubre de 2024 (Piloto 1)	1 de noviembre de 2024	18 de noviembre de 2024
1 de enero de 2015	30 de noviembre de 2024 (Cargue de información)	1 de diciembre de 2024	13 de diciembre de 2024

Así mismo, fueron modificados los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 con el fin de mejorar la interoperabilidad y facilitar la gestión del sistema de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales para los trabajadores independientes, ampliando plazos, incorporando nuevas funcionalidades y ajustando los procedimientos de reporte de información.

Fuente: Resolución No. 1895 del 01 de octubre de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social

Cordialmente,

COMUNICACIONES

Kreston Colombia

Miembros de Kreston Global

